

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.505/2023

**EDICTO**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 2023, se adoptó los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2023.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 23 de noviembre y 15 de diciembre, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes ACUERDOS:

**Acuerdo nº 368/23**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 30.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F70 3370 22300 0	ZOOLOGICO. TRANSPORTE DE ANIMALES	30.000 €
TOTAL		30.000 €

**RECURSOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F60 1700 22799 0	MEDIO AMBIENTE. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000 €
TOTAL		30.000 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**Acuerdo nº 369/23**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 168.480,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H26 9202 22201 0	GESTIÓN. SERVICIOS INTERNOS. COMUNICACIONES POSTALES (Proyecto 2023/2/RTGGE/920)	168.480,14 euros
TOTAL		168.480,14 euros

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA GENERAL LIQUIDACIÓN 2022 H00 87000	168.480,14 euros

TOTAL 168.480,14 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**Acuerdo nº 374/23**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2023, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.062.085,17 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F30 1650 22791 0	RETIRADA Y REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	75.594,75 €
Z F50 1710 22798 0	ACTUACIONES REVISIÓN RIESGO ARBOLADO EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	75.054,79 €
Z F50 1710 22797 0	ACTUACIONES PODA Y RECOGIDA EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	138.897,44 €
Z F50 1710 61901 0	REPOSICIÓN ARBOLADO EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	392.599,66 €
Z F20 2410 63201 0	TRABAJOS REPARACIÓN CEIP GLORIA FUERTES (2023/2/FCBER/929)	8.495,41 €
Z B22 3410 71002 0	TRANSFERENCIA IMDECO INVERSIONES EMERGENCIA (2023/2/FCBER/929)	371.443,12 €
TOTAL		1.062.085,17 €

**RECURSOS:**

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
Z H00 9290 50000 0	HACIENDA. OTROS GTOS (2023/2/FCBER/929)	1.062.085,17 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		1.062.085,17 €

SEGUNDO: Que al amparo del artículo 177.6 del citado TRLHL se acuerde que la presente modificación presupuestaria sea de tramitada con carácter inmediatamente ejecutivo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA,  
ECONOMÍA Y EMPLEO  
Fdo. DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ  
(firma electrónica)

(Decreto de Delegaciones Núm. 8377, de 17 de junio de 2023)  
VºBº La Secretaría General del Pleno  
(firma electrónica)

Córdoba, 18 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con delegación, Blanca Torrent Cruz.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>